



*Misión Permanente de la
República Bolivariana de Venezuela
ante la Oficina de las Naciones Unidas
y demás Organismos Internacionales
con sede en Ginebra*

N° 1448 - 2021

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la oportunidad de referirse a la comunicación OL VEN 3/2019, de fecha 11 de marzo de 2019, suscrita por el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de las empresas transnacionales y los derechos humanos, y por los Relatores Especiales sobre el derecho al desarrollo; sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos; sobre los derechos de los pueblos indígenas; y sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento, y por los Expertos Independientes sobre las consecuencias de la deuda externa para el pleno goce de los derechos humanos; y sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo; los cuales en dicha comunicación hicieron referencia a labor del Grupo de Trabajo III sobre la Reforma del Sistema de solución de Controversias entre Inversionistas y Estados (SCIE), que celebró su 37° período de sesiones en la ciudad de Nueva York, en el mes de abril de 2019.

En la citada comunicación, los Procedimientos Especiales elevaron a la atención del Grupo de Trabajo las inquietudes que estimaron debían ser consideradas durante su 37° período de sesiones, solicitando al Gobierno venezolano tomarlas en cuenta como miembro del mencionado Grupo de Trabajo. En particular, los Procedimientos Especiales expresaron su preocupación, entre otras cosas, por la falta de incompatibilidad entre los acuerdos internacionales de inversión (AI) y sus mecanismos del SCIE, con el derecho internacional de los derechos humanos y el estado de derecho, pronunciándose sobre la necesidad de que la reforma del SCIE presentaba una oportunidad únicas para buscar cambios estructurales sistémicos en su arquitectura.

Al respecto, la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, agradeciendo la preocupación y la importante iniciativa llevada a cabo por los referidos Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos sobre esta importante temática, tiene a bien indicar que en su debida oportunidad tales observaciones, preocupaciones y sugerencias, fueron elevadas a la consideración de los órganos competentes del Estado venezolano, a los fines de trazar el curso de acción que sobre este asunto estimaran pertinente.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, agradece a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que esta respuesta sea remitida en la presente fecha, al Grupo de Trabajo sobre la cuestión de las empresas transnacionales y los derechos humanos, y a los Relatores Especiales sobre el derecho al desarrollo; sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos; sobre los derechos de los pueblos indígenas; y sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento, y a los Expertos Independientes sobre las consecuencias de la deuda externa para el pleno goce de los derechos humanos; y sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, y queda a la entera disposición de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a los fines de dar ulteriores informaciones que pudieran surgir sobre este asunto.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, aprovecha la ocasión para renovar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta consideración.

**Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**
Ginebra



Ginebra, 14 de julio de 2021